

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)

Referencia: Filiación extramatrimonial
Demandante: Deicy Alejandra Martínez Gaitán
Demandado: Herederos indeterminados y determinados de
Jaiver Ernesto Ruiz Mesa
Radicación: 2021-00144

Téngase en cuenta, que la Secretaría de este Despacho dio cumplimiento al numeral 4º del auto datado del 23 de diciembre de 2021.

Téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes que los señores DILMA DEL CARMEN MESA RUIZ y TITO ERNESTO RUIZ MARTIN, mediante apoderado contestaron la demanda sin proponer medios exceptivos.

Se reconoce personería al Doctor ALEJANDRO GONZALEZ RIVERA, como apoderado judicial de los señores DILMA DEL CARMEN MESA RUIZ y TITO ERNESTO RUIZ MARTIN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º, artículo 48 del C. G del P., se designa como curador ad- litem de los herederos indeterminados del señor Jaiver Ernesto Ruiz Mesa, a la Doctora **ESPERANZA GARAVITO**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado litigante en este Circuito Judicial. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento y notifíquesele el auto de fecha 23 de diciembre de 2021, por el cual se admitió la demanda.

Adviértasele a la abogada que el desempeño del cargo es en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Asimismo, indíquesele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc04a83d66bd806b209c84c99f0ff47473dbb349e597ac8775de2fb1a635e233**

Documento generado en 24/02/2022 04:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>